



[Handwritten signature]
[Stamp]

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de agosto de 1987.-

VISTO la resolución n° 106/87 de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución ha sido remitida Ad Referendum del Consejo Superior, en razón de que por resolución n° 25/87 de dicho Consejo Superior se había aprobado el calendario académico para la Unidad Académica Reconquista.

Que el citado calendario no se ajusta a las actividades académicas de la referida Unidad Académica.

Que como consecuencia de ello se hace necesaria su adaptación, hecho que se efectúa con la resolución mencionada en el Visto de la presente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

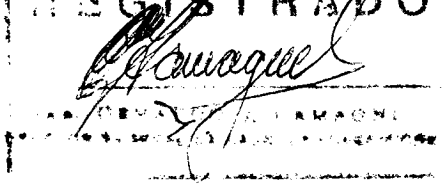
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la resolución n° 106/87 de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando el calendario académico establecido por la citada Facultad Regional, para la Unidad Académica Recon-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

quista.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 353/87

